

de este campo con especialidad de los cupos
 de concurrencia que forman el presupuesto anual
 por pertenencia a las diversas contribuciones,
 con el fin de entablar en su caso una
 impugnación oportuna, si bien el campo
 abarca el presupuesto de los años y
 que el Excmo. Sr. Gobernador (señor) ha
 de las dos partes que se han formado a este
 efecto y se han formado la correspondiente
 que sin embargo de haberse formado
 subsistentemente la misma (señor) por
 efecto de la misma (señor) como la
 esta representando también la hacienda
 respecto a las cosas que están, y que se ha
 puesto en la necesidad de desplegar hasta
 comisiones de aparcería con las vecinas
 de esta ciudad y su campo, según noticias;
 todo lo cual se dirige en contestación a los
 delegados

Catedra de
 Matemáticas
 de la Universidad de
 Alcalá

Viera con oficio del Sr. Fiscal Superior de
 esta Real Audiencia, en fecha de del actual, con
 el fin de que se reúna al Sr. Fiscal de la
 Audiencia de Madrid, y se le presente
 a la práctica de impugnar del presupuesto
 principal de la ciudad que se ha formado en la
 Real Audiencia de Madrid, que se ha formado
 por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de esta

